

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SEMINARIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA, DEFENSA, DIMENSIONES DE LA SEGURIDAD E INTELIGENCIA

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y podrá organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que la UNAM preserva e impulsa el encuentro y la interacción entre distintas disciplinas para su mutuo enriquecimiento impulsando la generación de nuevos conocimientos de frontera.

Que México enfrenta retos particulares que hacen necesario el desarrollo académico, la investigación, el estudio y la difusión de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia para ayudar a la comprensión y desarrollo de medidas para enfrentar los retos y amenazas que ponen en riesgo la permanencia del Estado y las actividades productivas y cotidianas.

Que el pleno ejercicio de derechos y libertades, cumplimiento de obligaciones, desarrollo y bienestar de las personas, se dan a partir de propuestas, programas, acciones y evaluaciones en la calidad de la seguridad humana, así como de la seguridad y defensa exterior; seguridad interior; seguridad pública; protección de ciudades y de instalaciones estratégicas e infraestructuras críticas de la información.

Que la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, han tenido un enorme impacto en todos los ámbitos de la vida humana y del planeta, ya que, como conceptos y prácticas, son esenciales para la permanencia y desarrollo de las Naciones, la trayectoria, las libertades y la independencia individual y colectiva, por lo que es indispensable el análisis y la discusión inter, multi y transdisciplinarias de los temas.

Que al interior de la UNAM, históricamente, la integración de grupos inter, multi y transdisciplinarios ha estimulado y mantenido, en forma constante, el intercambio de ideas y la generación de conocimientos en torno a la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia. Lo que ha contribuido significativamente al desarrollo de las Ciencias, las Humanidades, las Artes y en general a la proyección de los intereses nacionales de México.

Que en la actualidad existe la necesidad de establecer y fortalecer el estudio inter, multi y transdisciplinario de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia

para abordar, analizar y resolver los problemas, riesgos, amenazas y antagonismos políticos, sociales, económicos, ambientales y tecnológicos que enfrenta la humanidad en el siglo XXI, así como promover una sociedad más informada, crítica, responsable y por tanto, participativa, todo esto con una explícita perspectiva de género.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea el Seminario Universitario de Estudios sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia (SUEDDSI).

SEGUNDO. El SUEDDSI depende de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI).

TERCERO. El SUEDDSI tendrá una vigencia de tres años, renovables en función de la trascendencia de los trabajos producidos.

CUARTO. El SUEDDSI tiene como objetivos principales los siguientes:

- I.** Producir conocimiento académico innovador y de alta calidad en torno a los temas emergentes que aborde el SUEDDSI;
- II.** Incidir, con conocimiento académico, en el desarrollo científico y tecnológico para la atención de los desafíos de nuestro tiempo respecto de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia;
- III.** Fomentar la investigación inter, multi y transdisciplinaria sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia desde una perspectiva global, regional, nacional y local, para generar y sistematizar conocimientos acerca de sus características y efectos en beneficio de la sociedad;
- IV.** Difundir y extender conocimiento sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, desde una perspectiva global, regional, nacional y local, y la interacción entre ellas;
- V.** Analizar la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, como el pensamiento y las acciones dirigidas a garantizar la paz y desarrollo nacional, la integridad y soberanía nacionales, la estabilidad y permanencia del régimen democrático, el adecuado funcionamiento de los sistemas políticos, sociales y económicos, la vida y prosperidad de las personas y sus libertades;
- VI.** Promover el acercamiento y la colaboración entre especialistas de las distintas disciplinas académicas para realizar la difusión de problemas científicos y filosóficos sobre Democracia, Defensa, Dimensiones

de la Seguridad e Inteligencia, así como promover intercambio de opiniones entre la comunidad universitaria el contenido y el resultado de sus actividades;

- VII.** Favorecer, mediante estrategias diversas, la visibilización e institucionalización de la reflexión inter, multi y transdisciplinaria sobre los problemas científicos, Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, y
- VIII.** Contribuir a fortalecer los compromisos de la UNAM para atender los problemas y antagonismos a la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia de México, en primera instancia.

QUINTO. El SUEDDSI realizará las actividades siguientes:

- I.** Coordinar, realizar y promover investigaciones inter, multi y transdisciplinarias, así como aproximaciones teóricas y estudios comparados acerca de Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia en México y en el mundo;
- II.** Organizar conferencias, cursos, talleres, mesas redondas y otras actividades académicas de manera permanente relacionados con temas y problemas científicos, tecnológicos, políticos, sociales, humanos, económicos y de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, con invitados nacionales y extranjeros;
- III.** Realizar eventos con carácter inter, multi y transdisciplinario que contribuyan al debate y a la reflexión crítica y propositiva en torno a temas del SUEDDSI;
- IV.** Ampliar y mejorar el conocimiento de los métodos de investigación aplicados a los problemas de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia con el fin de generar contribuciones en dichos campos;
- V.** Propiciar el diálogo y los debates respecto de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia en México y en el mundo;
- VI.** Impulsar, desde las diferentes disciplinas, diagnósticos y evaluaciones de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, desde la escala global a la local conforme a los principios de dinamismo, flexibilidad, transversalidad, multifactorial, unidad de acción, anticipación, prevención, sostenibilidad, resistencia y recuperación, coordinación y colaboración en relación con la seguridad internacional, humana, nacional, interior y pública, soberanía, libertades, género, violencias y tecnologías, entre otros subtemas;
- VII.** Publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales las actividades y los productos del SUEDDSI;
- VIII.** Editar publicaciones con enfoque inter, multi y transdisciplinario sobre Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, desde una perspectiva global, regional, nacional y local, así como los estudios que de ella derivan;
- IX.** Colaborar con instituciones académicas, instancias gubernamentales y organizaciones civiles y sociales, nacionales y extranjeras, para el uso y la aplicación

de los conocimientos generados por el SUEDDSI, en el marco de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia desde una perspectiva global, regional, nacional y local, orientados a atender y solucionar problemáticas de nuestra sociedad;

- X.** Generar, sistematizar y difundir información sobre la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, que apoye el conocimiento y los ejercicios comparativos en México y en el mundo;
- XI.** Promover la formación de recursos humanos con alta especialización a través de actividades de docencia, difusión y dirección de tesis;
- XII.** Establecer las estrategias que permitan aplicar los resultados de las investigaciones realizadas, en beneficio de la sociedad;
- XIII.** Gestionar la obtención de recursos para apoyar las actividades del SUEDDSI;
- XIV.** Administrar los recursos materiales y humanos que le sean suministrados por la administración universitaria, así como los ingresos extraordinarios que el SUEDDSI genere;
- XV.** Coordinar las acciones de colaboración con las distintas escuelas, facultades, centros e institutos de la UNAM, en torno a varios ejes transversales fundamentales de la Democracia, Defensa, Dimensiones de la Seguridad e Inteligencia, y
- XVI.** Las demás que determine el Comité Directivo del SUEDDSI.

SEXTO. El SUEDDSI cuenta con las siguientes instancias de organización y operación:

- I.** Una Coordinación, cuyo titular será nombrado y removido libremente por la persona titular de la Rectoría;
- II.** Una Secretaría Técnica, cuyo titular será nombrado por la persona titular de la SDI, que dará seguimiento a los trabajos de organización e investigación;
- III.** Un Comité Directivo, integrado por las y los titulares de cada una de las entidades académicas e instancias universitarias que integran el SUEDDSI. En su caso, cada titular podrá nombrar a una persona representante, y
- IV.** Un Comité Asesor, presidido por la o el Coordinador del SUEDDSI e integrado por académicos de la UNAM especializados en la materia, quienes serán designados y removidos por la persona titular de la SDI.

El Comité Directivo y el Comité Asesor funcionarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del SUEDDSI.

SÉPTIMO. Integran el SUEDDSI las siguientes entidades académicas e instancias universitarias:

- I.** Facultad de Filosofía y Letras;
- II.** Facultad de Ciencias;
- III.** Facultad de Derecho;
- IV.** Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
- V.** Facultad de Economía;

- VI. Escuela Nacional de Trabajo Social;
- VII. Facultad de Medicina;
- VIII. Facultad de Ingeniería;
- IX. Facultad de Química;
- X. Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- XI. Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
- XII. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
- XIII. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
- XIV. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida;
- XV. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla;
- XVI. Instituto de Geografía;
- XVII. Centro de Investigaciones y Estudios de Género, y
- XVIII. Centro de Ciencias de la Complejidad.

OCTAVO. Las funciones de la Coordinación y de la Secretaría Técnica se establecerán en el Reglamento Interno del SUEDDSI.

NOVENO. El Comité Directivo del SUEDDSI tiene las siguientes funciones:

- I. Convocar a sus miembros, por conducto de la Secretaría Técnica, a reuniones periódicas;
- II. Solicitar a sus integrantes, contribuciones escritas, visuales o auditivas sobre temas relacionados al SUEDDSI;
- III. Gestionar la obtención de recursos adicionales para apoyar los programas y acciones de trabajo del SUEDDSI;
- IV. Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del SUEDDSI;
- V. Crear comisiones para atender asuntos específicos;
- VI. Elaborar el presupuesto anual del SUEDDSI y enviarlo para su revisión y, en su caso, aprobación a la Secretaría Administrativa de la UNAM, y
- VII. Elaborar el programa e informe anual de actividades.

DÉCIMO. El Comité Asesor tiene las siguientes funciones:

- I. Propiciar la participación de otros miembros de la comunidad universitaria y de otras instituciones, para

la producción de materiales académicos relacionados con los temas del SUEDDSI;

- II. Promover conferencias, cursos, diplomados y reuniones de carácter nacional e internacional sobre asuntos relativos a los temas del SUEDDSI;
- III. Difundir temas de interés del SUEDDSI mediante artículos de divulgación, programas de radio, televisión e internet y otros medios de comunicación;
- IV. Publicar los resultados de los estudios realizados dentro del SUEDDSI, y
- V. Dar seguimiento a los trabajos de organización e investigación.

DÉCIMO PRIMERO. La Secretaría Administrativa de la UNAM revisará en forma anual el presupuesto a otorgar al SUEDDSI para cubrir los requerimientos esenciales destinados a su funcionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO. Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Comité Directivo, a propuesta de la Coordinación del SUEDDSI.

DÉCIMO TERCERO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El Comité Directivo y el Comité Asesor se instalarán dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO. En un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a su instalación, el Comité Directivo emitirá el Reglamento Interno del SUEDDSI.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de agosto de 2023

EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS